

GUÍA 2026

PARA OPOSITORES
E INTERINOS



¡¡ Bienvenido Opositor ¡¡

Desde ANPE RIOJA, hemos elaborado esta guía para ayudarte en todo el proceso de la oposición de 2026 y también para acompañarte en todo tu futuro profesional.

EN EL SIGUIENTE MANUAL ENCONTRARÁS VALIOSA INFORMACIÓN SOBRE ESTOS TEMAS:

- PROCEDIMIENTO OPOSICIONES (*Páginas 4 -11*)
- LISTAS DE INTERINOS (*Páginas 12-15*)
- ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE (*Páginas 16-19*)
- JORNADA LABORAL (*Páginas 20-23*)
- RETRIBUCIONES (*Páginas 24-25*)
- OTROS ASPECTOS (*Páginas 26-32*)

¡Ánimo y recuerda que, si quieres, puedes lograrlo, una plaza puede ser tuya!

¡ Mucha suerte!



SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN 2/3

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO	PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
El tiempo para la realización del supuesto suele ser 2 horas.	- Sorteo de todos los temas, extrayendo 2, 3 o 4 bolas y eligiendo uno de ellos. - Duración: máximo 2 horas. Será leído ante el tribunal
Se valorará de 0 a 10 puntos, de los cuales 5 corresponderán a la parte A y 5 a la parte B. Para su superación se deberá alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total 5.	

* El tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la 1ª prueba en el tablón de anuncios de cada sede y los citará para entregar la programación didáctica con al menos 24 horas de antelación.

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
- Máximo 60 páginas a 1 cara. DIN-A4. Arial 12 puntos. Interlineado no inferior a sencillo. - Mínimo 12 unidades didácticas.	- Sorteo: De todas las UD. Sacan 3 bolas, eliges una. - Se dispone de 1 hora para preparar la exposición de la UD
50 minutos de defensa oral de la Programación y la exposición oral de la Unidad Didáctica. 10 minutos de preguntas del tribunal. Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar para su superación, una puntuación ≥ 5	

* **NOTA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:** Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la 1ª y la 2ª prueba.

FASE DE CONCURSO 1/3

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (MÁXIMO 5 PUNTOS)	II. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 5 PUNTOS)	III. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)
--	--	---

* No se podrá alcanzar **más de 10 puntos** por la valoración de los méritos



NOTA FINAL
2/3 FASE OPOSICIÓN + 1/3 FASE CONCURSO

BAREMO DE REPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

PUNTOS
(MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA		MÁX. 5 PUNTOS Y 5 AÑOS
1.1	Centro público y mismo cuerpo	1 año / 0,083 mes
1.2	Centro público y distinto cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.3	Otros centros y mismo cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.4	Otros centros y distinto cuerpo	0,25 año / 0,02 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado		
	De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1
	De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1	Por cada título de Máster	1
2.2.2	Título de Doctor	1
2.2.3	Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
2.3 Otras titulaciones universitarias		
2.3.1	Por cada título de primer ciclo	1
2.3.2	Por cada título de segundo ciclo o título de Grado / adaptación al grado	1
	Si el grado se ha obtenido convalidando más del 50% de los créditos	0,333
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP		
a)	Título profesional de Música y Danza	0,5
b)	Por cada certificado C1 o C2 de Escuela Oficial de Idiomas	0,5
c)	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d)	Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e)	Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
2.5 Dominio de Idiomas Extranjeros		
2.5.1	C1 o C2 de MCER (Incluido en tabla ACLES) (Que no esté en 2.4.b)	0,5
3. OTROS MÉRITOS		MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1 Actividades de formación		
3.1.1	Cursos homologados	0,0333 / 10 horas
3.1.2	Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas
3.2 Premio extraordinario fin de carrera		0,5
3.3 Dominio de idiomas extranjeros (Únicamente niveles B1 y B2)		
3.3.1	Certificado nivel B2 del MCER	0,250
3.3.2	Certificado nivel B1 del MCER	0,125
3.4 Méritos específicos (solo especialidades relacionadas)		
3.4.1	Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5
3.4.2	Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
3.4.3	Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2

PLAZAS CONVOCADAS EN LAS OPOSICIONES 2026 EN LA RIOJA

Especialidad	Acceso 1 Turno Libre	Acceso 2 Turno Discapacidad	Total
Educación Infantil	19	1	20
Primaria	24	1	25
Lengua extranjera: Inglés	9	1	10
Educación Física	4	1	5
Música	2	1	3
Pedagogía Terapéutica	32	3	35
Audición y Lenguaje	21	1	22
Total	111	9	120



DURANTE EL PROCESO SELECTIVO

A cada aspirante se le asigna un **tribunal**. Esta información se publica:

- En el **tablón del centro** donde se realiza la oposición.
- En el **tablón virtual de la Consejería**.

ACCESO A LAS LISTAS DE INTERINOS

Para poder entrar en listas de interinos es necesario:

- **Presentarse a todas las pruebas** a las que seas convocado
- **Obtener calificación** (nota superior a 0)

Para obtener calificación, como mínimo debes realizar el **supuesto práctico**, la **redacción del tema** y la **lectura del tema** y del **supuesto**, cuando proceda.

Si no estás habilitado por titulación, deberás **superar la primera prueba** para poder entrar en las listas.

DESARROLLO DEL PROCESO

1. Los tribunales publican las **notas de la primera prueba**.
2. Los aspirantes que la superan deben **entregar la programación didáctica** y realizar la **segunda prueba**.
3. Tras la segunda prueba se publican las **calificaciones finales**.
4. Posteriormente se publica el **listado de aspirantes seleccionados**, tras aplicar el baremo de **concurso-oposición**.

Consejos ANPE

- Consulta con frecuencia el **tablón de anuncios**, ya que allí se publican los llamamientos y la información del proceso.
- Lee con atención las **normas del tribunal**.
- Lleva siempre la **documentación acreditativa** que pueda solicitarse durante las pruebas.



SI HAS SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO: FASE DE PRÁCTICAS

¡ENHORABUENA!

Tras superar la oposición, deberás realizar varios trámites antes de ser nombrado **funcionario en prácticas**. Una vez superada esta fase, serás **funcionario de carrera**.

PASO 1: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Dispones de **20 días naturales** desde la publicación de las listas de aspirantes seleccionados para presentar la siguiente documentación:

Todos los seleccionados:

- **Acto de Acatamiento.**
(Declaración Jurada)
- **Opción Retributiva.**

Solo quienes no han trabajado nunca para el Gobierno de La Rioja:

- **Modelo 145.** (Para guardar, darle a imprimir en PDF)
- **Hoja de recogida de datos.**
Adjuntado DNI y título de acceso.
- **Domiciliación bancaria de la nómina.** Debe estar sellada por el banco y entregarla en el Servicio de Tesorería y Política Financiera (C\ Portales, 71)

Todos los documentos, excepto el documento de domiciliación bancaria, se enviarán a través de un **procedimiento telemático**, dirigido a la Dirección General de Gestión Educativa.

Consejos ANPE

- Durante estos días mantén el **teléfono disponible**: desde la Consejería te llamarán para fijar la cita del **reconocimiento médico obligatorio**, que suele realizarse a principios de agosto.
- También pueden llamarte para **presentar los títulos originales**. Este trámite no suele tener un plazo tan urgente.

PASO 2: NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS E INICIO DE LA FASE DE PRÁCTICAS



IMPORTANTE: Todos los aspirantes seleccionados deben participar en el **proceso de adjudicación de vacantes de verano** (normalmente a finales de julio). Solo se puede optar a **plazas a jornada completa de la propia especialidad**.

Fase de prácticas.

- Duración: **5 meses**
- Es obligatorio realizar la **formación específica para funcionarios en prácticas**
- La Comisión de Evaluación calificará como **Apto o No Apto**

PASO 3: NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Quienes superen la fase de prácticas serán nombrados **funcionarios de carrera**, mediante publicación en el boletín oficial, con efectos desde el **1 de septiembre del curso siguiente**.

Después del nombramiento es necesario solicitar el **reconocimiento de servicios prestados** mediante procedimiento telemático. Esto permite que el año de prácticas compute como **antigüedad**.

También debes tener en cuenta:

- Si has trabajado en **otra administración**, debes presentar la hoja de servicios correspondiente (**Anexo I**).
- Los **maestros con titulaciones en otras especialidades** pueden solicitar su habilitación para participar en futuros concursos de traslados.

Cada año organizamos **tres charlas informativas para funcionarios en prácticas**:

- **MUFACE y seguro médico**
Impartida por la jefa de sección de Gestión de Colectivos y Prestaciones de MUFACE.
- **Resolución de la fase de prácticas**
Impartida por un Inspector Educativo.
- **Concurso de traslados**
Solicitud, desarrollo y resolución.

**Charlas
FORMATIVAS**



¿QUÉ HACER SI NO HE OBTENIDO PLAZA?

Pasarás a formar parte de las **listas de interinos**, que se publican una vez finalizado el proceso. Es importante **revisarlas y comprobar que tu baremo es correcto**. El baremo utilizado es muy similar al de las oposiciones (ver páginas siguientes).

Una vez en listas, podrás **participar en los llamamientos para optar a una plaza** y empezar a trabajar. Es muy importante conocer las fechas de los llamamientos para realizar la solicitud telemática a tiempo. Todos los años se publica un calendario de adjudicación de destinos con estas fechas.



Procedimiento de PETICIÓN DE PLAZAS

• Vacantes:

Único llamamiento que suele realizarse a finales de julio, con plazas para todo el curso escolar.

• Sustituciones:

Llamamientos que se publican desde septiembre y durante todo el curso. Son plazas de duración variable.

Desde ANPE Rioja os ayudamos con todas las dudas que podáis tener y además os ofrecemos:



CHARLAS INFORMATIVAS TELEMÁTICAS

- **PROCESO DE PETICIÓN DE VACANTES:**
Fecha prevista: Finales de julio.
- **PROCESO DE LLAMAMIENTOS DE SUSTITUCIONES:**
Fecha prevista: Primeros de septiembre

**ANPE,
SINDICATO
MÁS REPRESENTATIVO
A NIVEL *regional y nacional***

Somos docentes que formamos un sindicato independiente implantado en niveles no universitarios de la educación pública con representación en todas las CC.AA.

Por ser afiliado de ANPE podrás acceder a todos nuestros servicios y tendrás la cobertura informativa para poder ser atendido de cualquier duda que te vaya surgiendo.

**EL MAYOR EQUIPO
DE PROFESIONALES
EN LA RIOJA
TRABAJANDO POR
LOS DOCENTES**

**RESOLVEMOS
TUS DUDAS DE
FORMA RÁPIDA
Y EFICAZ**

**SIEMPRE A TU LADO:
TE VISITAMOS,
TE DEFENDEMOS,
TE AYUDAMOS Y
TE REPRESENTAMOS**

**SOMOS DOCENTES
COMO TÚ, PROFESORES
Y MAESTROS DE LA
ENSEÑANZA PÚBLICA**



FUNCIONAMIENTO DE LISTAS DE INTERINOS EN LA RIOJA

Existen tres vías de acceso a las listas de interinos:

- **Procedimiento de concurso-oposición.**
- **Convocatoria extraordinaria** para seleccionar interinos.
- **Servicio Riojano de empleo (SER).** Tras haber trabajado al menos 5 días en un centro público, siempre que se disponga de un informe favorable del centro y de la titulación requerida.

Organización de las listas. División en bloques según la vía de acceso:

- **Oposición:** Baremo de interinos al completo.
- **Extraordinaria:** Baremo sin los apartados 1 (nota oposición) ni 5 (disponibilidad).
- **SRE:** sin baremo, ordenados por fecha de contratación.

Aspectos importantes:

- **El baremo no se actualiza** hasta la siguiente convocatoria de oposiciones.
- Cuando se convocan oposiciones, **las listas existentes desaparecen.**
- Para permanecer en listas **es necesario presentarse de nuevo y obtener calificación.**
- Excepcionalmente, si en la última oposición **se obtuvo al menos un 3 en la primera** prueba, es posible no presentarte y seguir en la lista si así se solicita.
- En el apartado de **nota de oposición**, se conserva **la mejor calificación obtenida en las tres últimas convocatorias** de la especialidad (la actual y las dos anteriores).

Se puede acceder a **todas las especialidades convocadas para las que se posea la titulación requerida**, con las siguientes particularidades:

- **Maestros:** Envías una **única solicitud** de la que te vas a presentar y en las demás especialidades, el baremo se reducirá a la mitad en el apartado de nota de oposición.
- **Secundaria y enseñanzas medias:** Tienes que enviar **una solicitud por cada especialidad** y presentarte a una de ellas. No tendrás nota en el apartado "calificación de la oposición" en las especialidades a las que nunca te has presentado.

Cambio en el baremo de disponibilidad (a partir del 01/07/2026):

- **Sistema anterior:** se contabilizaban años naturales completos y, si una persona era declarada no disponible, perdía toda la puntuación acumulada en este apartado.
- **Nuevo sistema (desde el 1 de julio de 2026):** se contabilizan **cursos escolares completos** en los que se esté disponible y, si en un curso se es declarado no disponible, no se obtienen puntos ese año, pero **no se pierden los puntos ya conseguidos.**



1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN		MÁXIMO 30 PUNTOS
1.1	Puntuación en la fase de oposición multiplicada X 3	Hasta 30
1.2	Puntuación por superar la primera prueba	5
1.3	Puntuación por superar la segunda prueba	5
2. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA		MÁX. 36 PUNTOS Y 10 AÑOS
2.1	Centro público y mismo cuerpo	3,6 año / 0,3 mes
2.2	Centro público y distinto cuerpo	1, 8 año / 0,15 mes
2.3	Otros centros y mismo cuerpo	1, 8 año / 0,15 mes
2.4	Otros centros y distinto cuerpo	0,9 año / 0,075 mes
3. FORMACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 10 PUNTOS
3.1 Expediente académico en el título alegado		
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25		2
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00		3
3.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
3.2.1 Por cada título de Máster		2
3.2.2 Título de Doctor		2
3.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado		1
3.3 Otras titulaciones universitarias		
3.3.1 Por cada título de primer ciclo		2
3.3.2 Por cada título de segundo ciclo o título de Grado / adaptación al grado		2
Si el grado se ha obtenido convalidando más del 50% de los créditos		0,666
3.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP		
a) Título profesional de Música y Danza		1
b) Por cada certificado C1 o C2 de Escuela Oficial de Idiomas		1
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño		0,4
d) Técnico Superior de Formación Profesional		0,4
e) Título de Técnico Deportivo Superior		0,4
3.5 Por cada título C1 o C2 MCER (incluido en tabla ACLES) (no en 3.4.b)		1
4. OTROS MÉRITOS		MÁXIMO 4 PUNTOS
4.1 Actividades de formación		
4.1.1 Cursos homologados		0,0666 / 10 horas
4.1.2 Cursos no homologados		0,0332 / 10 horas
4.2 Premio extraordinario fin de carrera		1
4.3 Dominio de idiomas extranjeros (Únicamente niveles B1 y B2)		
4.3.1 Certificado nivel B2 del MCER		0,5
4.3.2 Certificado nivel B1 del MCER		0,25
4.4 Méritos específicos (Solo especialidades relacionadas)		
4.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento		1
4.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas		Hasta 2
4.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño		Hasta 2
5. DISPONIBILIDAD		MÁX. 20 PUNTOS Y 10 AÑOS
Hasta el 30/06/2026: Por cada año consecutivo sin perder la disponibilidad. A partir del 01/07/2026: Sumas, por cada curso completo en el que estés disponible. Si no estás disponible, no sumas, pero no se pierden los acumulados.		2 / año

LLAMAMIENTOS DE INTERINOS

EXISTEN DOS FORMAS DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DESTINOS:

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

Si tu nombre aparece en la **lista de aspirantes convocados**, debes participar. Si no lo haces, serás declarado **NO DISPONIBLE**, lo que implica **no participar en más llamamientos** durante ese curso y **no ganar puntos** de disponibilidad.

Cuando estás obligado a participar por una especialidad, **pueden adjudicarte de oficio cualquier plaza a jornada completa**, por lo que **conviene ordenar todos los destinos según tus preferencias**. No rellenar alguna plaza completa no impide que te la asignen, y si tienes acreditación bilingüe, también se aplica a plazas bilingües.

Las plazas a **jornada parcial** solo se adjudican si se solicitan expresamente. Hasta el **1 de octubre**, no pedir las no conlleva penalización; a partir de esa fecha, no solicitar plazas de 1/2 y 2/3 de jornada, puede suponer ser declarado como no disponible.

Los destinos no afines o itinerantes y los de 1/3 de jornada, son siempre voluntarios, no penalizan y solo se adjudican si se solicitan.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

En muchos llamamientos se indica que **el resto de integrantes de la lista pueden participar voluntariamente**. Esta participación **no tiene condiciones ni penalizaciones**: puedes pedir las plazas que quieras y en el orden que prefieras.

Además, **cada lista funciona de forma independiente**, por lo que puedes estar obligado a participar en unas listas y hacerlo voluntariamente en otras.



EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS

- Si no quieres trabajar y estás **convocado de forma obligatoria**, no debes presentar solicitud. En este caso, te declararán **NO DISPONIBLE** y no te llamarán todo ese curso, pero no te expulsan y el curso siguiente volverás a la lista en la misma posición (si no hay oposiciones ese verano).
- Si presentas la solicitud y te adjudican un destino, debes **tomar posesión acudiendo al centro el día que te corresponda**. Si no te incorporas, **te expulsarán de la lista en la que has obtenido el destino**.
- Si tomas posesión de un destino y posteriormente abandonas el puesto antes de finalizar el contrato, **te expulsarán de todas las listas en las que estés en La Rioja**.



Consejos ANPE

- A la hora de elegir destinos, es recomendable hacerlo **como si fueras la primera persona de la lista**. Debes ordenar los destinos según tu preferencia personal, ya que no es posible prever qué van a solicitar las personas que están por delante.
- En tu solicitud, puedes **combinar plazas completas y parciales**, así como **alternar plazas de distintas especialidades**, incluso si participas de forma voluntaria. De este modo, puedes priorizar en todo momento las opciones que más te interesen.
- Una vez que te adjudiquen un destino, si no has trabajado anteriormente debes consultar la **"documentación que deben presentar las personas adjudicatarias"**. Además, es importante revisar las indicaciones relativas al **reconocimiento médico**.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DOCENTES

Los procesos de selección para acceder a los puestos de trabajo de la Administración pública establecen tres etapas bien diferenciadas.

- 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP).** En esta etapa se definen la cantidad y tipo de las plazas. Suele publicarse a final de cada año.
- 2. Publicación de la convocatoria y sus bases.** Se regulan las reglas a aplicar en el proceso. En los últimos años la resolución de convocatoria se publica a principios de año (febrero/marzo).
- 3. Inicio del procedimiento.** La tercera o cuarta semana del mes de junio.

El número de plazas que se aprueban en cada OEP están condicionadas por lo que se denomina **tasa de reposición** y lo determinan los funcionarios de carrera que se han jubilado en la Comunidad Autónoma en ese año.

El proceso de selección lo regula para todo el territorio nacional el RD 276/2007, y está dividido en tres fases: oposición, concurso y prácticas.



REQUISITOS DE TITULACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS

Para poder opositar en educación, hay que cumplir unos requisitos de titulación dependiendo del cuerpo al que se quiera optar. La normativa que regula este acceso es el Real Decreto 276/2007 y está simplificada en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	CUERPO	GRUPO	TITULACIONES	REQUISITOS PEDAGÓGICOS
590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A1	Titulaciones A1* ¹ y para ciertas especialidades (Anexo V RD 276) Diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³
592	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	A1	Titulaciones A1* ¹	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³
594	PROFESORES DE MÚSICA Y DE ARTES ESCÉNICAS	A1	Titulaciones A1* ¹ y Anexo VII RD 276.	
595	PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	A1	Titulaciones A1* ¹ y Anexo VIII RD 276.	
597	MAESTROS	A2	Maestro o Grado correspondiente	
598	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	A2	Titulaciones A2* ² y Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales correspondientes.	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³

*¹ Titulaciones A1. Estar en posesión del título de **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado** correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

*² Titulaciones A2. Estar en posesión de la **titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta**, u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes, a efectos de docencia

*³ Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten, haber obtenido antes del 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos: CAP, TED, título de maestro, 180 créditos en pedagogía o haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros autorizados.

ESPECIALIDADES Y CUERPOS EN LA RIOJA

590- Profesores de Educación Secundaria

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
016	Música
017	Educación Física
018	Orientación Educativa
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de empresas
102	Análisis y Química industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunicativa
110	Organización y Gestión Comercial
111	Org. y Procesos Mantenimiento Vehículos
112	Org. y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Org. y Proyectos de Sistemas Energéticos
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diag. Clínicos y Prod. Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
122	Procesos y Productos de Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
205	Inst. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluídos
206	Instalaciones Electrotécnicas
208	Laboratorio
212	Oficina de Proyectos de Construcción
214	Operaciones y Equipos de Elab. de Prod. Alimentarios
216	Operaciones de Producción Agraria
219	Procedimientos de Diag. Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
225	Servicios a la Comunidad
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
231	Equipos Electrónicos

598- Profesores especialistas en sectores singulares de FP

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Cocina y Pastelería
002	Estética
003	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
004	Mantenimiento de Vehículos
005	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
006	Patronaje y Confección
007	Peluquería
008	Producción de Artes Gráficas
009	Servicios de Restauración
010	Soldadura

592-Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Alemán
008	Francés
011	Inglés
012	Italiano

594- Profesores de Música y Artes Escénicas

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
403	Canto
404	Clarinete
406	Contrabajo
408	Fagot
410	Flauta Travesera
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
416	Historia de la Música
418	Instrumentos de Púa
419	Oboe
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
433	Violín
434	Violonchelo
460	Lenguaje Musical

595- Profesores de Artes Plástica y Diseño

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
515	Fotografía
516	Historia del Arte
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
525	Volumen

596- Maestros de Taller de Artes Plástica y Diseño

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
608	Fotografía y Procesos De Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
617	Técnicas de Patronaje y Confección

597- Maestros

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
031	Educación infantil
032	Lengua extranjera Inglés
034	Educación física
035	Música
036	Pedagogía terapéutica
037	Audición y lenguaje
038	Educación Primaria

JORNADA LABORAL DOCENTE MAESTROS

Curso 2025/2026



JORNADA LABORAL EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

JORNADA	HORARIO LABORAL SEMANAL	HORAS LECTIVAS (recreos incluidos)	COMPLEMENTARIAS	LIBRE DISPOSICIÓN
COMPLETA	35 horas	23 h.	4 h.	8 h.
2/3	23h y 20 min.	15h y 20 min.	2 h y 40 min.	5h y 20 min.
MEDIA	17h y 30 min.	11h y 30 min.	2h	4h
1/3	11h y 40 min.	7h y 40 min.	1h y 20 min	2h y 40 min

HORAS COMPLEMENTARIAS

ENTREVISTAS CON PADRES (1h)	ASISTENCIA REUNIONES	ASISTENCIA CLAUSTROS	PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AULA	CUALQUIER OTRA QUE APAREZCA EN LA PGA
-----------------------------	----------------------	----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

APOYOS EN UN CENTRO

4 horas por unidad de Infantil y 2 horas por unidad de Primaria

EQUIPOS DIRECTIVOS

UNIDADES DEL CENTRO	HORAS LECTIVAS
6 a 8	15 horas
9 a 17	12 horas
18 a 27	9 horas
28 o más	6 horas

REDUCCIONES HORARIAS

Itinerante en CRA	3 horas lectivas hasta 70 km. 1 hora más por cada 30 km
Mayores de 55 años	2 horas lectivas se sustituyen por 2 horas de actividades alternativas
Mayores de 60 años	Reducción de 1 hora complementaria diaria
Responsable TIC	3 horas lectivas. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Responsable de programas europeos	1 hora lectiva por cada proyecto. Máximo 3h Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Respon. de actividades deportivas y artísticas	1 hora lectiva por cada 6 grupos de alumnos
Coordinador de ciclo	1 hora lectiva por cada 3 grupos de alumnos
Responsable de Biblioteca	1 hora lectiva por cada 6 grupos de alumnos
Representante en el CPR	1 hora lectiva
PROA+	Coordinación: reducción de 1/3 de jornada
Comedor o Transporte	3 horas lectivas. Para los miembros del equipo directivo
Coord. Convivencia	3 horas lectivas CEIP y 4 horas en CRA
PIES: Almazuela, APS, CEHS, Robotic@...	Coordinadores: 1hora lectiva más 2 complementarias. Participantes: hasta 2h complementarias.
Bilingüismo	Coordinadores, participantes y auxiliares: según proyecto del centro.

PROFESORES DE RELIGIÓN

Según sus horas de docencia directa, se hace una regla de tres comparada con 20,5 horas y se obtienen los recreos, complementarias, libre disposición y su jornada semanal (contrato)

JORNADA LABORAL DOCENTE SECUNDARIA

Curso 2025/2026



JORNADA LABORAL EN CENTROS DE SECUNDARIA

JORNADA	HORARIO LABORAL SEMANAL	PERMANENCIA EN CENTRO		HORAS COMPLEMEN- TARIAS (de cómputo mensual)	HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN
		PERIODOS LECTIVOS (55 min.)	PERIODOS COMPLEMENTARIOS (de cómputo individual)		
COMPLETA	35 horas.	27 periodos = 25 horas		4 h.	6 h.
		18	9		
2/3	23 h. y 20 min.	12	6	2 h. y 40 min.	4 h.
½ MEDIA	17 h. y 30 min.	9	4.5	2 h.	3 h.
1/3	11 h. y 40 min.	6	3	1 h. y 20 min.	2 h.

Por cada periodo lectivo que exceda de lo estipulado, se eliminan dos periodos complementarios y se añade un periodo de compensación horaria (CHLE) que no es de obligada permanencia en centro. Ejemplos:

Completa: 20 lectivos + 5 complementarios habituales + 2 CHLE

Media jornada: 10 lectivos + 2.5 complementarios habituales + 1 CHLE

Las horas complementarias de cómputo mensual no aparecen reflejadas en el cuadro del horario semanal, pero son parte de la jornada. Son las sesiones de evaluación, claustros, recreos u otras actividades complementarias.

Horas de libre disposición: No es necesario permanecer en el centro. No aparecen en el horario.

Periodos lectivos diarios: mínimo 2 y máximo 5. Para los profesores técnicos de FP su máximo es 6

Permanencia en el centro: Mínimo 4 periodos diarios (en jornada completa)

Equipo directivo: Impartirán entre 6 y 9 períodos lectivos dependiendo del tamaño del centro
Jefe de estudios adjunto entre 9 y 12 periodos

REDUCCIONES HORARIAS

Jefatura de departamento	3 periodos lectivos, incluyendo la reunión de la CCP
Tutoría	2 periodos lectivos en la ESO y 1ºFPB (una de ellas con alumnos) 1 periodo en bachillerato (sin alumnos) 6, 4 ó 2 periodos para el tutor responsable de FCT en FP
Responsable TIC	3 horas lectivas. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Responsable de Biblioteca	1 hora lectiva
Coordinación de tutores del mismo curso o ciclo	1 hora lectiva
Respon. de actividades deportivas y artísticas	1 hora lectiva
Responsable de programas europeos	1 h. lectiva por cada proyecto. Máximo 3h. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Mayores de 55 años	2 h. lectivas se sustituyen por 2 h. de actividades alternativas
Mayores de 60 años	Reducción de 1 hora diaria.
Proyectos: Bilingüismo	El coordinador hasta 3 horas lectivas. Los profesores 1 hora lectiva y 2 o 3 complementarias.
Coord. Convivencia	4 horas lectivas.
Proyectos: Robotic@, CEHS...	Coordinadores: 1hora lectiva más 2 complementarias. Participantes: hasta 2h complementarias.

HORAS COMPLEMENTARIAS DE PERMANENCIA EN CENTRO

Guardia (G)	Entre 1 y 3 horas en función de las necesidades del centro
Biblioteca (G.B.)	Entre 1 y 3 horas en función de las necesidades del centro
Reunión departamento (RDPTO)	1 hora
Atención a Padres (TUCM)	1 hora para la atención a los padres
Tutores (RTNO)	1 hora para colaborar con la Jefatura de Estudios o el Departamento de Orientación
Representantes en el Consejo Escolar	2 horas
- Proyectos institucionales - Colaborar con jefe de actividades complementarias y extraescolares - Preparación de prácticas - Coordinación de proyectos de innovación o programas europeos - Otras actividades recogidas en al PGA	Las horas que el jefe de estudio considere necesarias

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA RIOJA

ACTUALIZADO A ENERO 2026



RETRIBUCIONES

	MAESTROS (GA2 C.21)	PROF. ESPECIALISTA. FP (GA2 C.24)	SECUNDARIA, EOI, MUSI. y APyD (GA1 C.24)	CATEDRÁTICOS (GA1 C.26)
Sueldo Base	1.199,52 €	1.199,52 €	1.387,24 €	1.387,24 €
Complemento Destino	592,11 €	729,14 €	729,14 €	873,38 €
Complemento Específico General	815,42 €	820,67 €	837,85 €	909,64 €
Total (bruto)	(2.607,04 €)	(2.737,20 €)	(2.924,92 €)	(3.170,26 €)
Antigüedad (Trienios)	43,54 €	43,54 €	53,39 €	53,39 €
Paga Extra. Sueldo	874,83 €	874,83 €	856,05 €	856,05 €
Paga Extra. Trienio	31,74 €	31,74 €	32,86 €	32,86 €

RETENCIONES

RETENCIONES	A2	A1	
MUFACE	40,68 €	51,68 €	Personal funcionario
Derechos Pasivos	92,90 €	118,04 €	Sólo funcionarios ingresados antes de 1-1-2011
Contingencias Comunes	4,7%		Funcionarios ingresados después de 1-1-2011, Interinos y personal laboral
Desempleo y FP	1,65%		Interinos y personal laboral
Cotización MEI	0,15%		Funcionarios ingresados después de 1-1-2011, Interinos y personal laboral
IRPF	Según Renta familiar		Todos

TRIENIO

Complemento por antigüedad que se obtiene cuando alcanzas **3 años de experiencia** en cualquier rama de la Administración Pública. Este reconocimiento lo realiza de oficio la Administración, cuando se cumple se recibe una notificación electrónica.

SEXENIO

Complemento de formación permanente que se obtiene cuando alcanzas **6 años de experiencia como docente en centros públicos** y cumples el requisito de tener **en el registro de CRIE, al menos 100 horas de formación** realizadas durante ese sexenio.

Desde el 1 de enero de 2023 se exige que, **al menos el 60% de las horas**, hayan sido organizadas por la Dirección General de Innovación Educativa.

Los interinos deben solicitar telemáticamente el reconocimiento del sexenio, mientras que a los funcionarios de carrera se les reconoce automáticamente.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO FORMACIÓN

	Individual	Acumulado
1º sexenio	74,30 €	74,30 €
2º sexenio	93,73 €	168,03 €
3º sexenio	124,96 €	292,99 €
4º sexenio	171,00 €	463,99 €
5º sexenio	50,32 €	514,31 €

COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR

Director Equipos OE y AT Jefe Departamento y Prof CRA	87,93 €
CPT Maestros ESO	159,91 €

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

La carrera profesional consiste en la progresión voluntaria de grado, previa convocatoria y a instancia del personal interesado. Es un complemento retributivo que se obtiene si se cumplen ciertos requisitos:

- Estar en **activo** o con reserva de plaza **en La Rioja**.
- Tener un **mínimo de antigüedad en el mismo subgrupo (A1 o A2)**. 5 años para alcanzar el Grado I y 6 años para el resto de los grados.
- Obtener **una puntuación mínima en el proceso de evaluación** de los siguientes bloques:
 - Evaluación del rendimiento. Objetivos colectivos e individuales.
 - Evaluación de la competencia y profesionalidad técnica.
 - Formación y transferencia del conocimiento.

SUBGRUPO	GRADO I	GRADO II
A1	104,73 €	125,70 €
A2	80,52 €	96,64 €

ÓRGANOS Y ORDENAMIENTO



Los **alumnos** están representados por los delegados de grupo, que se reúnen en la Junta de delegados. En cada centro también existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

RIESGOS MÁS COMUNES EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y CÓMO TRATARLOS

RIESGOS	SOLUCIONES
Patologías derivadas de la voz y utilización de mascarillas	Formación específica preventiva, revisiones médicas, instrumentos para amplificar la voz
Posturas estáticas o forzadas que causan problemas musculoesqueléticos	Educación postural, adecuación del puesto de trabajo y activación física.
Estrés	Desconectar del ámbito laboral, establecer horarios definidos y limitados de trabajo fuera del centro.
Ansiedad y/o depresión	Solicitar ayuda psicológica
En caso de conflictos con alumnos o sus familiares, con otros profesores o personal de la Administración, acoso de cualquier tipo, violencia verbal, psíquica o física, ataques a las propiedades o a la vida privada, burlas, vejaciones o críticas injustificadas (incluyendo en redes sociales), descalificaciones a su trabajo o a su persona.	Es conveniente mantener la calma, demostrar asertividad, comunicar cuanto antes los hechos en el centro, documentar la situación que se sufre (a ser posible con testigos y pruebas) y ponerla en conocimiento de la directiva del centro, la inspección educativa o Prevención de Riesgos Laborales. Además se puede buscar ayuda psicológica y apoyarse en personas de confianza.

La única **enfermedad laboral** reconocida para los docentes son los nódulos en las cuerdas vocales. También se reconocen los **accidentes laborales** durante la jornada laboral o in itinere.

ANPE lleva mucho tiempo demandando que se reconozcan como **enfermedades profesionales** aquellas que podrían ser derivadas del ejercicio de su profesión y relacionadas con la salud mental, tales como **la ansiedad o la depresión**, y solicita que se tengan en cuenta las posibles consecuencias de la pandemia para poner en marcha medidas de apoyo psicológico y emocional con docentes, alumnado y familias.

EL DEFENSOR DEL PROFESOR.

Desde el año 2005, ANPE pone a disposición del profesorado el servicio del **Defensor del Profesor**, dirigido a ofrecer ayuda, apoyo y orientación ante situaciones de acoso o conflictividad derivadas del ejercicio de la función docente, tanto a docentes afiliados como no afiliados.

El profesorado puede contactar con este servicio por teléfono, correo electrónico o WhatsApp. Cada caso se atiende **de forma individual y confidencial**, con el objetivo de analizar la situación y orientar sobre las actuaciones que puedan resultar más adecuadas.

El Defensor del Profesor presta asesoramiento ante situaciones de conflicto, orienta sobre las actuaciones que pueden realizarse en el ámbito educativo y administrativo y, cuando es necesario, facilita el acceso a la **asesoría jurídica de ANPE** para valorar posibles acciones legales.

Asimismo, ANPE recopila los datos de los casos atendidos y elabora **informes estadísticos** que permiten analizar la incidencia, causas y consecuencias de estas situaciones, tanto a nivel nacional como provincial.



Algunos CONSEJOS

Los docentes, en el ejercicio de sus funciones, tienen la consideración de **autoridad pública** (art. 124.3 del texto refundido de la LOMLOE-LOE). Esta condición implica que determinadas actuaciones de familias o alumnado contra el profesorado pueden constituir **delito de atentado contra la autoridad**.

La falta de respuesta ante situaciones de acoso o conflicto puede deteriorar la convivencia en los centros educativos. Por ello, resulta fundamental actuar con prontitud y de manera proporcionada ante cualquier incidencia, con el fin de proteger al profesorado y garantizar un adecuado clima educativo.

Ante este tipo de situaciones se recomienda **poner los hechos en conocimiento del equipo directivo** y, en su caso, solicitar asesoramiento al **Defensor del Profesor**, con el fin de recibir orientación sobre las posibles actuaciones y medidas a adoptar. adecuada de conflictos.





El defensor del profesor

Avda. Gran Vía 30 · Entreplanta derecha · 26002 Logroño

🌐 www.anperioja.es

✉ rioja@anpe.es

☎ 941 262 687

📞 601 100 293

📺 Sindicato ANPE RIOJA

📱 @ANPERIOJA



Contamos con un equipo de **docentes de distintos cuerpos y especialidades** (Maestros, Secundaria, FP y Orientación), además de **asesoría jurídica especializada en educación**.

ACUDE AL ESPACIO DEL AFILIADO

Resolvemos tus dudas y te ayudamos a **comprender y realizar trámites telemáticos:** solicitud de oposiciones, carrera profesional, concurso de traslados, ayudas sociales, entre otros.

FÓRMATE CON NOSOTROS

Apostamos por una **formación práctica y de calidad**, con cursos presenciales y online impartidos por especialistas:

- Cursos de preparación de oposiciones
- Cursos de innovación educativa
- Otras charlas y conferencias



*Afiliate con nosotros
cuota 80 €/año*



ESCANÉAME

Servicios

En **ANPE** trabajamos para defender los derechos del profesorado y ofrecer apoyo profesional en todas las etapas de la carrera docente. Ponemos a disposición del profesorado un servicio cercano de **información, asesoramiento y defensa**, tanto para opositores como para interinos y funcionarios de carrera.



INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Información actualizada y resolución de dudas sobre **oposiciones, permisos, jornada laboral, carrera profesional y otros**, a través de distintos canales.



TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

Apoyo en **solicitudes, llamamientos y gestiones con la Administración educativa**, mediante atención personalizada y sesiones informativas.



FORMACIÓN HOMOLOGADA

Cursos de **oposiciones, innovación y formación educativa**, adaptados a tus necesidades, en modalidad presencial y a distancia.



CONVENIOS Y DESCUENTOS

Acuerdos con **universidades, academias y otras entidades**, que ofrecen ventajas y descuentos exclusivos para afiliados.



DEFENSOR DEL PROFESOR

Atención y apoyo ante **problemas de convivencia escolar**, ofreciendo orientación y acompañamiento en situaciones complejas.



ASESORÍA JURÍDICA

Asistencia en **consultas, reclamaciones y recursos administrativos y judiciales**, con acompañamiento profesional.

CONTACTO



www.anperioja.es



rioja@anpe.es



941 26 26 87



601 100 293



@anperioja

*Profesionales
de la educación
a tu servicio*

HORARIO Y LOCALIZACIÓN

Mañanas: lunes a viernes

9:30 a 14:00

Tardes: lunes a jueves

17:00 a 19:00



Avenida Gran Vía, número 30, entreplanta derecha.
26002. Logroño